



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de mayo 2022.-
DECRETO ALC. N°2.351/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memo N°468, de fecha 06 de mayo de 2022, del Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del Señor Alcalde y del Director de Administración y Finanzas (S), que solicita autorizar las actividades denominadas "Preparatorias de Desfile Glorias Navales Alto Hospicio 2022", la cual se realizará el día miércoles 11 de mayo de la presente anualidad, desde las 09:00 a 12:00 horas, en la Plaza de Armas y "Desfile de Glorias Navales Alto Hospicio 2022", la cual se realizará el día lunes 16 de mayo de la presente anualidad, desde las 08:30 a 13:00 horas, en la Plaza de Armas; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de mayo de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Pinto; Memorándum N°107-A, de fecha 10 de mayo de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de las actividades denominadas "**Preparatorias de Desfile Glorias Navales Alto Hospicio 2022**", la cual se realizará el día miércoles 11 de mayo de la presente anualidad, desde las 09:00 a 12:00 horas, en la Plaza de Armas y "**Desfile de Glorias Navales Alto Hospicio 2022**", la cual se realizará el día lunes 16 de mayo de la presente anualidad, desde las 08:30 a 13:00 horas, en la Plaza de Armas, respectivamente.

2.- Para las actividades se considerará un gasto de \$1.548.000.- (Un millón quinientos cuarenta y ocho mil pesos) desglosados en el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	TOTAL BRUTO
1	Amplificación	\$238.000
2	Baños químicos	\$160.000
3	Coctel autoridades	\$600.000
4	Agua mineral	\$100.000
5	Arreglo floral	\$200.000
6	Arriendo de vallas papales	\$250.000
Total		\$1.548.000

3.- Encárguese a la **Administración Municipal**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello, manteniendo todos los resguardos e instrucciones vigentes fijadas por el Plan Paso a Paso establecido por la Autoridad Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID-19.

4.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don OSVALDO ZENTENO PINTO, RUT _____, Planta Grado 5º EMS, por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), destinados a la prestación de servicios, compra de colaciones frías, insumos catering, materiales ornamentación, ofrendas florales, arriendo vallas papales y otros gastos que sean necesario para la actividad "Desfile de Glorias Navales Alto Hospicio 2022".

5.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.012. Osvaldo Zenteno Pinto.

7.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

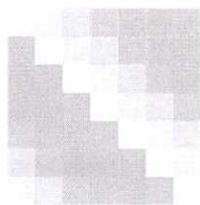
Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.